



RESOLUCIÓN de fecha 13 OCT. 2009 de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombra funcionario interino del Grupo B, Administración General, Escala Media de Administración denominación Técnico Medio de Administración, ref. 0237/09.

En uso de las potestades y funciones conferidas por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como, las conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Función Pública Valenciana,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública Valenciana que establece que, su cese se producirá cuando desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a su nombramiento, se provea por funcionario de carrera el puesto correspondiente o por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 20 y 21, o se amortice.

Una vez presentada y comprobada la documentación requerida por Resolución Rectoral de fecha 9 de septiembre de 2009, publicada en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universidad (Registro General y Centros de Gestión de Gestión de Campus) en fecha 15 de septiembre de 2009, en la cual se publicaba, definitivamente, el nombre del aspirante que había superado el proceso de selección.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar personal funcionario interino de grupo B, sector Administración General, Escala Media de Administración denominación Técnico Medio de Administración, al aspirante que se relaciona a continuación:

NOMBRE	DNI	PUESTO	NIVEL
AMOROS CORTES, FRANCISCO JAVIER	33483062F	55381	22

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario interino deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública Valenciana y tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo establecido en la presente resolución.

TERCERO.- La toma de posesión tendrá lugar en el plazo de un mes contado, desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universidad (Registro General y Centros de Gestión de Gestión de Campus)

CUARTO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso- administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero

EL RECTOR

Prof. Jesús Rodríguez Marín